



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N°

647-05

SALTA,

14 JUN. 2005

Expte. N° 4.508/05

VISTO:

La nota presentada por la Directora Administrativa Académica de la Facultad, solicitando que se autorice a las agentes Lidia RAMIREZ y Silvia MOYA a realizar extensión horaria, debido al incremento temporario de tareas; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, la Sra. María Julia LOPEZ justifica el pedido por la necesidad de concluir trabajos en el Departamento Alumnos, relacionados a la inscripción por materia, cambios de planes de estudios y otras situaciones que se presentan en forma cíclica al comienzo del período lectivo;

Que la extensión horaria solicitada para las agentes consiste en 2 (dos) horas diarias, lo que suma 10 (diez) horas semanales, a partir del día 16 de mayo ppdo.;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS N° 030/00 y CS N° 066/05, que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de labor propia de un área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo no bonificable a las Sras. Lidia RAMIREZ, DNI. N° 12.959.288, legajo N° 3456, y Silvia MOYA, DNI. N° 11.944.543, legajo N° 4754, por realizar extensión horaria en el área del Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional fijada a cada una de las agentes mencionadas en el artículo anterior será de 10 (diez) horas semanales, a partir del 16 de mayo ppdo., y hasta el 30 del mes en curso inclusive.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia en el presente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

LIDIA CESAR LOPEZ  
Directora Administrativa Contable  
Facultad de Humanidades



D. E. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.S.